



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION



N° 013-OEA/HHV-2017

Resolución Administrativa

Santa Anita, 06 de Junio del 2017

Visto el Expediente N° 17MP-07911-00, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, Hospital "Hermilio Valdizán";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-DG/HHV-2017 de fecha 20 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2017 del Hospital "Hermilio Valdizán";

Que, mediante Memorando N° 390-OL-HHV-17, de fecha 01 de Junio del 2017, la Jefatura de la Oficina de Logística solicita a la Directora Ejecutiva de Administración la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán 2017, que se sustenta en el Informe N° 19-OL-HHV-2017 emitido por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Programación, en mérito del requerimiento de la Jefatura de la Oficina de Personal para dar cumplimiento al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Hermilio Valdizán aprobado con Resolución Directoral N° 019-DG-HHV-17I;

Que, con Memorandum N° 264-OEA-HHV-17 de fecha 06 de Junio de 2017 la Directora Ejecutiva de Administración, aprueba la modificación del Plan Anual 2017 a efectos de incluir la Licitación Pública para la "Adquisición de Soporte de Apoyo Alimentario", con la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, bajo la sustentación del cumplimiento de Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo con el valor estimado de S/. 1'452,500, 00 soles;

Que, el numeral 6.2 del Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado con el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que: "(...), el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, en concordancia la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD ha previsto en su numeral 7.6.1 que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes y servicios;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, y las facultades delegadas a la Oficina Ejecutiva de Administración mediante la Resolución Directoral N° 127-DG/HHV-2017 y, contando con la visación de la Oficina de Logística y Asesoría Jurídica;



O MARTINEZ V

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Segunda Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Hospital "Hermilio Valdizán" para el año fiscal 2017, incluyendo (1) un procedimiento de selección de Licitación Pública para la "Adquisición de Soporte de Apoyo Alimentario", por el valor estimado de S/. 1'452,500.00 soles, en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, consignado en el Anexo N°01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística del Hospital realice las acciones necesarias y su respectivo registro en el Sistema Electrónica de Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución conjuntamente con el citado Anexo, en el portal web del Hospital.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;



MINISTERIO DE SALUD

Hospital "Hermilio Valdizán"

Maria Ruiz Villacorta

H. Adm. Maria Nildred Ruiz Villacorta
Directora Ejecutiva de Administración